



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 22 SEP. 2020

Visto: El Informe N° 177-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI, con SisGeDo N° 1609243, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, advertido la Resolución Directoral Regional N° 0541-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de mayo de 2020, en el que resuelve: **EXPEDIR** la presente resolución a don **JORGE LUIS MONTERO RIVERA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Santa Ana**, Quintil 1, Microred Castrovirreyna, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Santa Ana, Provincia de Castrovirreyna y Región de Huancavelica, Modalidad Remunerado, Presupuesto – NACIONAL MINSA, desde el 06 de mayo del 2019, hasta 05 de mayo del 2020;

Que, de lo señalado, y teniendo en consideración el Informe N° 177-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI, la Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación, solicita la corrección de la Resolución Directoral Regional N° 0541-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, del profesional SERUMS 2019-I, JORGE LUIS MONTERO RIVERA, del Puesto de Salud Santa Ana, Red de Salud Castrovirreyna, debido a que en el informe que remite la Red de Salud Huaytara existe error material, en cuanto al nombre de la Universidad, debiendo ser Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo, respecto al presupuesto el cual debe ser Gobierno Regional; por lo que estando a lo establecido por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212.- Rectificación de errores.- Numeral 212.1, que norma: **“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”**; por consiguiente, es materia de corregir, en cuanto corresponda; para dicho efecto resulta pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral Regional N° 0541-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de mayo del 2020; conforme al extremo que se expone en el considerando de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **DICE:** Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad San Martín de Porres**
DEBE DECIR: Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
2. **DICE:** Modalidad Remunerado, Presupuesto – NACIONAL MINSA
DEBE DECIR: Modalidad Remunerado, Presupuesto - GOBIERNO REGIONAL

Artículo 2°.- Queda incólume los considerandos y demás disposiciones establecidas en la Resolución Directoral Regional N° 0541-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 29 de mayo del 2020.

Artículo 3°.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguiente, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAPON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO (A).



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924